CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 1/2021

Se solicita levantamiento de las medidas por haberse llegado a un acuerdo de pago entre las partes.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA -

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, primero (1) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 170014003003- 2021-00388-00

Solicita la parte actora el levantamiento de la medida cautelar decretada en contra del demandado FAABIO BUITRAGO CORRALES en razón al acuerdo de pago a que han llegado las partes de común acuerdo.

Por ser procedente dicha petición a ello se accede de conformidad con el artículo 597 del C.G.P. numeral 1º ya que es solicitada por la apoderada judicial de la parte demandante quien solicito la medida.

En consecuencia se LEVANTA LA SIGUIENTES MEDIDA CAUTELAR:

-El embargo del 25% del salario y cualquier otro tipo de remuneración que percibe el demandado FABIO BUITRAGO CORRALES en su calidad de empleado de la de la Secretaria de Educación del Municipio de Manizales, medida comunicada mediante oficio No. 01206 del 29 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 171 del 4/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
94326099353f43edc608e5f4f855b68f63d66a61da6f086351375c5931f4f98f

Documento generado en 01/10/2021 02:51:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica